ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3477/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1009/2015, PARA ADECUACIÓN DE RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN A PROTEGIDA Y PREENSAMBLADA EN LOS ALIMENTADORES DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN LAMBARÉ, SAN MIGUEL, BARRIO PARQUE Y REPUBLICANO, EN DISTRITOS DE ASUNCIÓN Y DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A LAS FIRMAS PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. - (LOTE 1), TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. - (LOTE 2), YPOA INGENIERÍA S.A. - (LOTE 3) Y ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO A. ORTIZ R. - (LOTE 4).

Asunción, 21 de agosto de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE 1009/2015, con ID N° 290019, para Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución Lambaré, San Miguel, Barrio Parque y Republicano, en Distritos de Asunción y del Departamento Central, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3359/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas once firmas, según Acta N° 030/2015 de fecha 20 de julio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36368 de fecha 13 de julio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Proyectos y Montajes S.R.L. – (Lote 1), Tecno Plus Ingeniería S.A. – (Lote 2), Ypoa Ingeniería S.A. – (Lote 3) y Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R. - (Lote 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1009/2015, para Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución Lambaré, San Miguel, Barrio Parque y Republicano, en Distritos de Asunción y del Departamento Central, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Proyectos y Montajes S.R.L.:

   Lote 1 (LAM 05): Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en el Alimentador del Centro de Distribución Lambaré, por un monto total de G 545.347.681 (guaraníes quinientos cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y uno), IVA incluido.

   1.2 A Tecno Plus Ingeniería S.A.:

   Lote 2 (LAM 06 - LAM 09): Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en el Alimentador del Centro de Distribución Lambaré, por un monto total de G 1.018.415.348 (guaraníes un mil dieciocho millones cuatrocientos quince mil trescientos cuarenta y ocho), IVA incluido.

   1.3 A Ypoá Ingeniería S.A.:

   Lote 3 (LAM 14 - LAM 15): Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en el Alimentador del Centro de Distribución Lambaré, por un monto total de G 854.306.872 (guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones trescientos seis mil ochocientos setenta y dos), IVA incluido.

1.4 A Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz R.:

Lote 4 (SMI 03 – REP 07 – BPA 01 – BPA 03): Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución San Miguel, Republicano y Barrio Parque, por un monto total de G 667.291.200 (guaraníes seiscientos sesenta y siete millones doscientos noventa y un mil doscientos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente